



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 252**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ISABEL el **25/marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **DURAN & PADRON CODURPA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.38 de 31/marzo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DURAN & PADRON CODURPA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

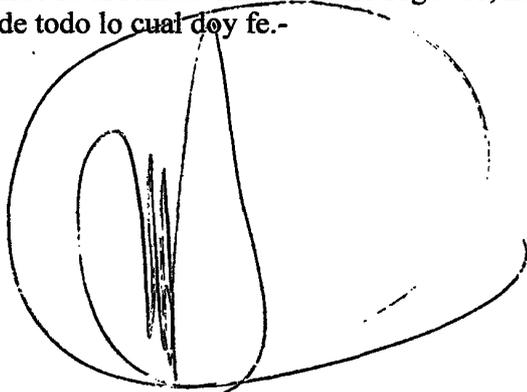
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de esta escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unido de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **31 MAR 2010**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7289079
Nro. Trámite 3.2010.117
JAC/

ZON: En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy martes seis de abril del dos mil diez, Yo Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón, en cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, siento razón en el sentido de que la Constitución de la Compañía DURAN & PADRON CODURPA CIA. LTDA. ha sido aprobada mediante resolución número SC.DIC.C.10 252, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diez. Dejo así cumplido lo ordenado en el artículo segundo, literal a) de la resolución en referencia; de todo lo cual doy fe.-

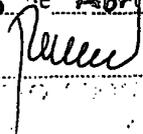


Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 247 del 15 de ABRIL del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Abril del 2010.


DE NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
CANTON CUENCA

